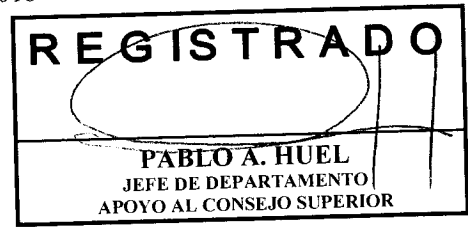




*Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO el pedido efectuado por la ingeniera Andrea Cecilia CORTIZO, Profesora Adjunta Concursada, con una dedicación simple, en la asignatura Sistemas y Organizaciones del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, de la Facultad Regional La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha presentación la ingeniera Andrea Cecilia CORTIZO, solicita se prorrogue la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos.

Que la Ordenanza 474, Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN, en su Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 16, Apartado II Sin Goce de Haberes, inciso a) “Ejercicio Transitorio de otros Cargos”, expresa textualmente: “Artículo 16° Conceptos: Las licencias extraordinarias serán acordadas con o sin goce de haberes, conforme a las siguientes normas: ...II) Sin Goce de Haberes: a) Ejercicio transitorio de otros cargos: Tendrá derecho a esta licencia, el agente que sea designado por la Universidad o por otra autoridad o instituto, con carácter transitorio, en otro cargo o cátedra y que, por tal circunstancia quede en situación de incompatibilidad de cualquier naturaleza, que deberá ser debidamente comprobada. La licencia se otorgará por el término que dure la situación que la motiva.”

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos a la ingeniera Andrea Cecilia CORTIZO, como Profesora Adjunta Concursada, con una dedicación simple, en la asignatura Sistemas y Organizaciones del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, de la Facultad Regional La Plata.



Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

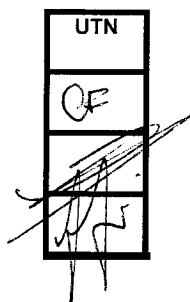
EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la ingeniera Andrea Cecilia CORTIZO (D.N.I. N° 14.463.620 – Legajo U.T.N. N° 40253) como Profesora Adjunta Concursada, con una dedicación simple, en la asignatura Sistemas y Organizaciones del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, de la Facultad Regional La Plata, a partir del 01 de abril de 2018 y por el término que dure la situación que la motiva, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 474 Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN, en su Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 16, Apartado II Sin Goce de Haberes, inciso a) “Ejercicio Transitorio de otros Cargos”.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2007/2018



  
Ing. NECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

  
Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario Consejo Superior